

## **RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. POR LA QUE SE DECLARAN SELECCIONADOS LOS PROYECTOS A LA COEDICIÓN DE LIBROS CONVOCADA POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2007.**

### HECHOS

ÚNICO.- Con objeto de estimular la industria editorial del archipiélago y lograr una mayor presencia de los libros editados en las islas en el panorama bibliográfico canario, estatal e internacional, considerando el libro como elemento esencial para el acceso de todos los ciudadanos a la educación, la información y la cultura, con fecha 7 de mayo de 2007 Canarias Cultura en Red, S.A. convocó procedimiento para la Coedición de Libros para el ejercicio 2007, por un importe máximo de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000€), con cargo a la Encomienda de Gestión de Fomento de la Industria Editorial Canaria para el 2007, efectuada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a la Empresa Pública con fecha 21 de febrero de 2007.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 7 de la Convocatoria dispone que “una vez presentadas las solicitudes, la documentación adjunta y el correspondiente proyecto de coedición en el plazo y formas previstos en estas bases, serán evaluadas por la Comisión de Expertos designada al efecto por la Consejera Delegada de Canarias Cultura en Red S.A., con arreglo a los criterios de valoración previstos en el presente artículo...” y según el artículo 8 de la misma, la citada “Comisión de Expertos designada elaborará una lista de proyectos seleccionados, que propondrá a la Consejera Delegada de Canarias Cultura de Red, S. A...”.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto anteriormente, en sesiones celebradas con fecha 17 y 31 de julio de 2007, en la sede de Canarias Cultura en Red, S.A. de Las Palmas de Gran Canaria, la Comisión de Expertos, valorando los criterios establecidos en el citado artículo 7 de la Convocatoria, elabora una lista de proyectos de coedición seleccionados así como de las cantidades adjudicadas a los mismos, que propone al Consejero Delegado de Canarias Cultura de Red, S.A., a los efectos de proceder a la celebración de los correspondientes contratos de coedición de libros entre la Empresa Pública y los titulares de los proyectos seleccionados.

Vistos los preceptos citados y de conformidad con la Propuesta de la Comisión de Expertos,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar seleccionados los Proyectos Editoriales que a continuación se relacionan así como el importe concedido a los mismos:

**Juana M<sup>a</sup> Melián Martín-Ediciones Idea**

Obras completas de José Antonio Padrón .- R.4155. Importe: 11.650 €  
Colección Obras completad de Ramón Fera.- R.4156. Importe: 21.350 €  
TOTAL: 33.000 €

**Luis Domínguez Rodríguez-Domibari Canarias**

La familia de Agustín de Bethencourt Molina.- R.4164. Importe: 12.700 €  
El isleño y sus caídas.- R.4165. Importe: 3.900 €  
Cuentos de Bárbara Bar.- R.4166. Importe: 3.900€  
TOTAL: 20.500 €

**Javier Viruel Rivera-Cam PDS Editores**

Episodios Insulares-El viaje.-R.4176. Importe: 4.880 €  
Episodios Insulares-Chimanfaya\*.-R.4178. Importe: 4.880 €  
Episodios Insulares-La cruz del corsario.-R.4179. Importe: 4.880 €  
Episodios Insulares-De lo que aconteció...-R.4180. Importe: 4.880 €  
TOTAL: 19.520 €

**Jorge Alberto Liria Rodríguez-Anroart Ediciones**

Perfiles de la literatura canaria.-R.4189. Importe: 10.375 €  
Atlas de Canarias.-R.4197. Importe: 15.750 €  
Los montes palmeros.-R.4195. Importe: 5.350 €  
La Eneida de Virgilio.-R.4201. Importe: 4.185 €  
TOTAL: 35.660€

**Centro del Libro I.C.**

El horizonte abriéndose.-R.1784. Importe: 3.979 €  
Historia de las Islas de África.-R.1787. Importe: 4.903€  
Die Guanchen.-R.1783. Importe: 3.430 €  
TOTAL: 12.312 €

**Baile del Sol**

El camarote de la memoria.-R.1883. Importe: 3.403 €  
Exopiélago.-R.1891. Importe: 2.062 €  
Cantatas.-R.1889. Importe: 2.246 €  
Los habitantes del jardín.-R.1888. Importe: 2.101 €  
Tratado del mal.-R.1887. Importe: 2.101 €

Otra orilla.-R.1876. Importe: 2.205 €  
De los días perdidos.-R.1886. Importe: 2.101 €  
Bestiario.-R.1900. Importe: 2.925 €  
Shatabdi Exprés.-R.1897. Importe: 1.937 €  
Versos conversos.-R.1896. Importe: 2.062 €  
TOTAL: 23.143 €

#### **Editorial Benchomo**

Paisaje y paisanaje.-R.1964. Importe: 7.000 €  
Mujeres en la escuela.-R.1962. Importe: 2.000 €  
Prehistoria de Tenerife.-R.1961. Importe: 2.492 €  
El cambio.R.-1959. Importe: 1.492€  
El escritor ajeno.-R.1958. Importe: 2.492 €  
El pintor asesino.-R.1991. Importe: 2.248 €  
Tenerife, un experimento.-R.1927. Importe: 4.628 €  
Evocación.-R.1965. Importe: 1.008€  
TOTAL: 23.360 €

#### **Artemisa Ediciones**

El inglés.-R.1925. Importe: 15.950 €  
TOTAL: 15.950 €

#### **Asociación Cultural Pinolere**

La evolución histórica de los molinos de agua.-R.1996. Importe: 3.000 €  
Centeno, cobijo y gofio.-R.1994. Importe:3.000 €  
El traje de La Orotava.-R.1995. Importe: 3.000 €  
TOTAL: 9.000€

#### **Centro de la Cultura Popular Canaria**

Antología de musas cautivas.-R.1929. Importe: 15.500€  
Guía de senderos de Tenerife.-R.1934. Importe: 7.900€  
La enciclopedia de la literatura canaria.-R.1940. Importe: 12.000€  
TOTAL: 35.400€

SEGUNDO.- El abono por Canarias Cultura en Red, S.A. de los referidos importes se efectuará en un pago único previa presentación de la correspondiente factura comprensiva del cien por cien del coste del proyecto editorial patrocinado que habrá de presentarse en la Empresa Pública antes de 31 de diciembre de 2007.

TERCERO.- Los derechos concedidos por la presente Resolución sólo se harán efectivos si la documentación que se detalla en el artículo 8 de la Convocatoria es presentada en la forma y plazo establecido en dicho artículo, en cuyo caso se procederá a la firma del correspondiente contrato entre la empresa o empresario cuyo proyecto haya sido seleccionado y Canarias Cultura en Red, S.A.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE 12, de 14.01.1999).

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2007

CONSEJERO DELEGADO DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.

**Alberto Delgado Prieto**